

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.690.-Don MANUEL ALVERA LLAMES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre declaración de incompatibilidad de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Secretario.-13.250-E (61935).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 36/1985, promovidos por don Santiago Castañera Ovejero, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Antonio Ambrona Barreto, sobre reclamación de 5.857.596 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 y 31 de octubre y 27 de noviembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que los títulos de propiedad de la finca referida han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se encuentra unida a los autos, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Finca denominada «El Platonal» o «Villa Dolores», en término de Villanueva del Fresno, de cabida 95 hectáreas 7 áreas 53 centiáreas. Inscrita al libro 60 del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, folio 243, finca 3.496, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Olivenza. Tasada pericialmente en la suma de 14.261.295 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-14.939-C (67117).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.101/1985, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Rosario Bardiada Valls, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 21 de octubre y hora de las once, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso sexto puerta primera, radicado en la planta alta séptima de la casa sita en esta ciudad, avenida Meridiana, 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 788 de San Martín, folio 60, finca número 31.938, inscripción tercera. Valorada en la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-14.889-C (66760).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1729/1983-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Marín y dirigido contra «Promoción de Areas Edificables, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 19.121.527 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la tercera subasta, igual término que la anterior y, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda, el día 21 de octubre próximo y, para la tercera, el día 21 de noviembre próximo, todas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demas consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para

tomar parte en la subasta. Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla séptima del artículo 131.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto del remate

1.º Lote:

Finca número 1, de la calle San Buenaventura, sin número, piso sótano-garaje, de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 2.078, folio 79, libro 352, finca número 20.549, inscripción primera.

Valoración: 6.900.000 pesetas.

2.º Lote:

Finca número 19, del mismo inmueble, piso ático, puerta segunda. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 133, finca 20.585, inscripción primera.

Valoración: 4.800.000 pesetas.

3.º Lote:

Finca número 23, del mismo inmueble piso primero, puerta segunda. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 145, finca 20.593, inscripción primera.

Valoración: 3.600.000 pesetas.

4.º Lote:

Finca 2-A, local comercial primero, situado en la planta baja del edificio. Inscrito en el mismo Registro, tomo 2.200, libro 371, de San Cugat, folio 169, finca 21.961, inscripción segunda.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

5.º Lote:

Finca 2-B, local comercial segundo, situado en la misma planta. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 172, finca 21.963, inscripción segunda.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

6.º Lote:

Finca 2-C, local comercial tercero, de la misma planta. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 84, finca 20.551, inscripción segunda.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—14.890-C (66761).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 666/1985-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona representado por el Procurador señor Marín y dirigido contra «Talleres Cipp, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 114.200.549 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subasta que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, número 1-3, planta

cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de octubre y para la tercera subasta, el día 14 de noviembre, las dos a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberán efectuarse previa o simultáneamente el pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor.

Finca objeto del remate

Porción de terreno sito en pasaje Palau de Mataró, en la que existe construida una nave industrial de una sola planta, con un edificio adicional unido, de planta baja y piso alto. Ocupa la citada nave una superficie de 3.396,83 metros cuadrados. Y dicho edificio 652,17 metros cuadrados, toda la edificación está rodeada de terreno propio. Tiene una total superficie de 29.732 metros 87 decímetros cuadrados. Esta finca se ha formado por agrupación de tres distintas fincas. Dichas fincas constan inscritas en el Registro de Mataró, al tomo 2.515, libro 919, folios 110 y 114, fincas números 23.792 y 2.461, inscripciones tercera y decimosegunda, y tomo 2.375, libro 909, folio 118, finca número 3.389, inscripción decimosexta.ª, respectivamente.

Valorada a efecto de subasta en 200.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—14.888-C (66759).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1103/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal contra «Egral, Sociedad Anónima» Elaboración de Grasas Alimenticias, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, el día 22 de octubre próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 4 de diciembre próximo, en segunda subasta; en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se dará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 12 de enero de 1987, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse en remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Primer lote:

Urbana.—Vivienda letra B, 1.º piso, calle Astilleros, 7, de Tortosa, barrio Ferrerías, de superficie 84,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.019, libro 235, folio 7, finca número 11.489.

Valorada en la suma de 4.117.758 pesetas.

Urbana.—Entidad número 1-F, aparcamiento situado en planta sótano del edificio sito en Tortosa, con fachada principal a la plaza de Alfonso XII, otra a la calle República Argentina y otra a la calle Berenguer IV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.013, libro 604, folio 147, finca número 33.963, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 559.440 pesetas.

Urbana.-Apartamento número 5 D. Local despacho ubicado en la planta altillo, con acceso por portal B, del edificio sito en Tortosa, plaza de Alfonso XII, calle República Argentina y calle Berenguer IV, de superficie útil 50,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.016, libro 605, folio 43, finca número 35.816.

Valorada en la suma de 2.848.668 pesetas.

Rústica.-Hereditad, regadío del agua que proporciona la Entidad Recs de Mitj-Cami, con los derechos que en la expresada Entidad corresponden a la finca, situada en el término de Tortosa, partida Fuente D' en Bagasa o Terre Enseves, de 16 áreas 42 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.013, libro 604, folio 149, finca número 16.881.

Valorada en la suma de 4.307.150 pesetas.

Urbana número 25.-Vivienda dúplex, ubicada en planta ático y sobretático del edificio Ampolla, término de Perelló, frente a la calle Ronda del Mar, parte derecha, mirando al edificio, de superficie 193,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.008, libro 177, finca número 10.985, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 11.384.044 pesetas.

Urbana número 27.-Piso 6.º, puerta 2.ª, portal A, ubicado en el edificio término de Tortosa, con fachada principal a la plaza de Alfonso XII, otra a República Argentina y a calle Ramón Berenguer IV, de superficie 151,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.013, libro 604, folio 153, finca número 32.517, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.519.850 pesetas.

Urbana.-Entidad número 1-G, aparcamiento situado en planta sótano con acceso por rampa por la calle Berenguer IV, del edificio sito en Tortosa, con fachada principal a la plaza Alfonso XII, constituye un puesto o zona para aparcar vehículo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.013, libro 604, folio 156, finca número 33.965, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 559.440 pesetas.

Urbana número 8.-Parking ubicado en la planta semisótano del edificio situado en Ampolla, término de Perelló, con fachada a la Ronda del Mar. Constituye una plaza de aparcar vehículo de superficie 10,157 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.008, libro 163, folio 165, finca número 10.968, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 489.510 pesetas.

Urbana número 9.-Parking ubicado en planta semisótano del edificio sito en Ampolla, término de Perelló, con fachada a la calle Ronda del Mar, constituye una plaza para aparcar vehículo de 10,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.047, libro 181, folio 41, finca número 10.969, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 489.510 pesetas.

Todo este lote se valora en la suma de 34.275.370 pesetas.

Segundo lote:

Rústica.-Hereditad, Regadío y castañar, situada en el término de la ciudad de Tortosa, partida de San Lázaro o la Petja, de cabida 37 áreas 23 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.016, libro 605, finca número 29.754, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.124.192 pesetas.

Tercer lote:

Entidad número 14.-Vivienda puerta 2.ª del piso 2.º de la casa sita en Barcelona, calle Angli,

números 28-30, con una superficie de 220,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.080, libro 341 de Sarriá, folio 225, finca 14.000, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 25.743.974 pesetas.

Cuarto lote:

Urbana.-Situada en Tortosa barrio de Ferrerías, entre calles Castellón y de Valencia, sin número. Se halla integrada por dos naves industriales de una sola planta de 160 metros cuadrados y 482,58 metros cuadrados de superficie el solar 2.088,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.070, libro 240, folio 145, finca número 17.214, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 58.181.760 pesetas.

Quinto lote:

Rústica.-Hereditad sita en término municipal de Roquetas, partida de Valfarta o Barranch del Os. Tiene una superficie de 10 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.082, libro 213, folio 58, finca número 10.765, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.249.768 pesetas.

Sexto lote:

Rústica.-Hereditad sita en el término municipal de Roquetas, partida de Mirambo, terrapico o Clot de la Olivera, en el interior existen tres casitas de labor y una casa de campo. De superficie 32 hectáreas 94 áreas 81 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.081, libro 213, folio 60, finca número 10.766, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 41.795.658 pesetas.

Séptimo lote:

Finca sita en término municipal de Roquetas, partida de Morte d' en Llosá, Arrabal de Cristo o Mirambo, de superficie total 10.417 metros cuadrados. En su interior existe un conjunto industrial integrado por nave de 2.000 metros cuadrados, y otra nave de 250 metros cuadrados. Un edificio sita de la entrada de tres plantas de altura, en el que se ubica las oficinas generales en planta baja, y en la planta primera y segunda viviendas. De superficie total 1 hectárea 4 áreas 17 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.082, libro 213, folio 62, finca número 10.767.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 76.629.278 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 11 de julio de 1986.-El Secretario.-14.891-C (66762).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado 1.142/1985, sección A, a instancia de «Barcelonesa de Inmuebles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pesqueira, contra la finca especialmente hipotecada por José Inglés Asens, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 2.000.000 de pesetas, precio de tasación de la

finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 11 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 12 de diciembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don José Inglés Asens la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 5.-Planta baja, tienda tercera, parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle Balmes, números 417-421, casas «Palas Atenea» y «Afrodita», conjunto Olimpo (segunda fase). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, inscripción cuarta de la finca registral 32.765, al folio 223 del tomo y libro 655 de San Gervasio.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-5.636-3 (66850).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1986-HM, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), representada por el Procurador señor Joaniquet, y dirigido contra doña Pilar Compte Comellas, en reclamación de la suma de 4.320.793 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la tercera subasta, igual término que la anterior y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de octubre, y para la tercera el día 1 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Finca sita en la calle Mayor, número 46, casa de la localidad de Prats de Lluçanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 449, folio 241, libro 21 de Prats de Lluçanes, finca número 1.038. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Mediante el presente se notifica el señalamiento a la deudora a los efectos de la regla 7.^o del artículo 131 mencionado.

Barcelona, 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.121-A (66694).

CADIZ

Edictos

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 474/1985 a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Francisco Sánchez López, Encarnación Fernández Poyatos y otros, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de ... pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas que se subastan

Urbana: Finca en la villa de Galves, señalada con el número 8 de la calle Barrio Nuevo, en la ladera, muy inclinada hacia la citada calle del pago del Algarrobo, con una superficie total de 1 hectárea 12 áreas y 29 centiáreas; en la parte más elevada de la finca, entrando, a la derecha y al fondo, o sea, en el ángulo noroeste, existe una vivienda que ocupa unos 200 metros cuadrados; el resto del terreno está destinado a jardines y accesos. Valoración: 17.750.000 pesetas.

Parcela de terreno número 1, en el término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de la Juncosa, urbanización «Campo Alegre». Le corresponde una superficie, conforme a la que tiene, según títulos, la finca matriz, de 800 metros cuadrados. Su superficie real es de 890 metros cuadrados, con 20 metros de fachada a la carretera y 44 metros y 50 centímetros de fondo. Tiene forma rectangular. Sobre esta parcela existe construido un chalé denominado «Madreselva», de la superficie de 112 metros y 10 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene un pequeño sótano utilizado como trastero y una piscina. La construcción es de fábrica de ladrillo visto, enfoscado y pintado a la cal, azotea no visitable con pendientes hacia el exterior forradas de ladrillo prensado. Valoración: 4.650.000 pesetas.

Parcela de terreno número 2, en el término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de la Juncosa, urbanización «Campo Alegre». Le corresponde una superficie conforme a la que tiene según títulos la finca matriz de 800 metros cuadrados. Su superficie real es de 890 metros cuadrados, con 20 metros de fachada a la carretera y 44 metros y 50 centímetros de fondo. Tiene forma rectangular. Sobre esta parcela existe construido un chalé denominado «Orquidea», de la superficie de 112 metros y 10 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene un pequeño sótano utilizado como trastero y una piscina. La construcción es de fábrica de ladrillo visto, enfoscado y pintado a la cal, azotea no visitable con pendiente hacia el exterior forradas de ladrillo prensado. Valoración: 4.650.000 pesetas.

Parcela de terreno número 3, en el término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de la Juncosa, urbanización «Campo Alegre». Le corresponde una superficie conforme a la que tiene según títulos la finca matriz, de 800 metros cuadrados. Su superficie real es de 890 metros cuadrados con 20 metros de fachada a la carretera y 44 metros y 50 centímetros de fondo. Tiene forma rectangular. Sobre esta parcela existe construido un chalé denominado «El Rosal», de la superficie de 106 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una piscina. Su construcción es de fábrica de ladrillo visto enfoscado y pintado hacia el exterior forrada de ladrillo prensado. Valoración: 4.650.000 pesetas.

Parcela de terreno número 4, en el término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de la Juncosa, urbanización «Campo Alegre». Le corresponde una superficie conforme a la que tiene según títulos la finca matriz, de 800 metros cuadrados. Su superficie real es de 890 metros cuadrados, con 20 metros de fachada a la carretera y 44 metros y 50 centímetros de fondo. Tiene forma rectangular. Sobre esta parcela existe construido un chalé denominado «Jazmín», de la superficie de 106 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor,

tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una piscina. Su construcción es de fábrica de ladrillo visto enfoscado y pintado a la cal, azotea no visitable con pendiente hacia el exterior forrada de ladrillo prensado. Valoración: 4.650.000 pesetas.

Parcela de terreno número 5, en el término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de la Juncosa, urbanización «Campo Alegre». Le corresponde una superficie conforme a la que tiene según títulos la finca matriz de 800 metros cuadrados. Su superficie real es de 890 metros cuadrados, con 20 metros de fachada a la carretera y 44 metros y 50 centímetros de fondo. Tiene forma rectangular. Sobre esta parcela existe construido un chalé denominado «Tulipán», de la superficie de 106 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una piscina. Su construcción es de fábrica de ladrillo visto enfoscado y pintado a la cal, azotea no visitable con pendientes hacia el exterior forradas de ladrillo prensado. Valoración: 4.650.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—14.951-C (67146).

★

Don Juan Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 429/1985, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra «Ramírez Murillo, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de Las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas que se subastan

1. Vivienda en las plantas primera y segunda de la casa calle Almirante Vierna, número 11. Está situada en dichos dos niveles por tratarse de vivienda «dúplex». Ocupa una superficie construida en cada uno de dichos niveles de 78 metros con 21 decímetros cuadrados. Consta: En el nivel inferior, de «hall», salón-comedor y zona de servicio, con cocina, tendedero, dormitorio y aseo de servicio, con armario empotrado en dicho dormitorio, y en el nivel superior, un dormitorio de matrimonio en «suite», con el cuarto de baño incorporado y con armario empotrado, dos dormitorios más con armarios empotrados, cuarto de baño y escalera de comunicación de ambos niveles, teniendo los dos puertas de acceso desde el rellano de escalera.

Valoración: 10.260.000 pesetas (diez millones doscientas sesenta mil pesetas).

2. Vivienda piso tercero de la casa calle Almirante Vierna, número 11. Ocupa una superficie construida de 78 metros con 21 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor y cocina comunicados, dos dormitorios, tres armarios empotrados y cuarto de baño.

Valoración: 5.130.000 pesetas (cinco millones ciento treinta mil pesetas).

3. Vivienda piso cuarto de la casa calle Almirante Vierna, número 11. Ocupa una superficie construida de 78 metros con 21 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor y cocina comunicados, dos dormitorios, tres armarios empotrados y cuarto de baño.

Valoración: 5.130.000 pesetas (cinco millones ciento treinta mil pesetas).

Dado en Cádiz a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—14.949-C (67144).

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de ejecutivo, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat, de número 222/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra don Francisco Ribes Hill, Liberto Ribes Hill y otra, por el presente se hace saber que se ha acordado, por y en su caso tercera vez y término de veinte días, sacar a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de los demandados, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 13 de octubre de 1986, para la tercera, a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se celebrará por el precio de su avalúo; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o ante el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Bienes objeto de la subasta

A) Departamento número 2. Local garaje destinado a «parking», sito en la planta baja de la casa número 18, de la calle San Pedro, de San Boi de Llobregat, de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 814, libro 322, folio 46, finca 28.542. Valorado en la suma de 107.000 pesetas.

B) Departamento número 1. Local comercial de planta baja de la casa número 18, de la calle de San Pedro, de San Boi de Llobregat, de superficie 46,6 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 814, libro 322, folio 44, finca número 28.540. Valorado en la suma de 205.000 pesetas.

C) Departamento número 3. Vivienda puerta primera del piso primero de la casa número 18, de la calle de San Pedro, de Hospitalet, de superficie 89,97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 3 de Hospitalet, tomo 814, libro 322, folio 48, finca 28.544. Valorado en la suma de 417.726 pesetas.

D) Departamento número 4. Vivienda puerta segunda del piso primero de la casa número 18, de la calle de San Pedro, de San Boi de Llobregat, de superficie 71,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 3 de Hospitalet, tomo 814, folio libro 322, folio 50, finca 28.546. Valorado en la suma de 925.000 pesetas.

E) Departamento número 5. Vivienda puerta primera del piso segundo de la casa número 18, de la calle de San Pedro, de San Boi de Llobregat, de

superficie 75,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 814, libro 322, folio 52, finca 28.548. Valorado en la suma de 324.076 pesetas.

F) Departamento número 6. Vivienda puerta segunda del piso segundo del número 18, de la calle de San Pedro, de San Boi de Llobregat, de superficie 66,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 814, libro 322, folio 54, finca número 28.550. Valorado en la suma de 868.750 pesetas.

G) Departamento número 7. Vivienda puerta tercera del piso segundo de la casa número 18, de la calle de San Pedro, de San Boi de Llobregat, de superficie 66,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 814, libro 322, folio 56, finca número 28.552. Valorado en la suma de 510.086 pesetas.

H) Departamento número 8. Local comercial de la planta o piso tercero de la casa número 18, de la calle de San Pedro, de San Boi de Llobregat, de superficie 65,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 814, libro 322, folio 58, finca número 28.554. Valorado en la suma de 415.976 pesetas.

I) Departamento número 9. Vivienda puerta primera del piso cuarto de la casa número 18, de la calle de San Pedro, de San Boi de Llobregat, de superficie 75,69 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 814, libro 322, folio 56, finca 28.562. Valorado en la suma de 1.691.336 pesetas.

J) Departamento número 13. Vivienda puerta segunda del piso cuarto de la casa número 18, de la calle de San Pedro, de San Boi de Llobregat, de superficie 68,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 814, libro 322, folio 68, finca número 28.564. Valorado en la suma de 61.458 pesetas.

Hospitalet, 8 de julio de 1986.—El Secretario.—14.885-C (66756).

IBIZA

Notificación de sentencia

Que en los autos de divorcio seguidos bajo el número 70/1985, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Ibiza a 12 de mayo de 1986. Vistos, por mí, el señor don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, los presentes autos, divorcio, seguidos a instancias de don Ricardo Pineda Vilar, contra su esposa María Vicenta Hernández Beltrán. Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora de los Tribunales, señora María Cardona Cardona, en nombre y representación de don Ricardo Pineda Vilar, contra su esposa doña María Vicenta Hernández Beltrán, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, con los efectos legales inherentes a dicha declaración. Se determinan que el hijo del matrimonio, Ricardo Pineda y Hernández, queda en poder de la madre, que ejercerá sobre el mismo la patria potestad, sin perjuicio del régimen de visita que se establezca en el momento que la madre comparezca. No procede hacer, por el momento, ninguna declaración en cuanto a otra medida, dejándose en determinación, en su caso, para la fase de ejecución de sentencia. No se hace expresa mención de costa. Anótese esta resolución una vez firme en el Registro Civil, donde conste el matrimonio y el nacimiento de los hijos.»

Y para que sirva de cédula de notificación a Vicente Hernández Beltrán, y hacerle saber que contra la citada sentencia cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Ibiza a 5 de junio de 1986.—La Secretaria.—3.657-D (66689).

LEÓN

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Mundocolor Internacional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Felipe Martínez contra don Maturino Alonso Gutiérrez, sobre reclamación de 531.583 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas —si las hubiere— que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Arimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca tercera, local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, avenida 18 de Julio, número 57, de 180 metros y 14 decímetros de superficie construida, y útil de 147 metros y 83 decímetros cuadrados, que tomando como frente la avenida de su situación. Linda: Frente, caja de ascensor y acceso a sótanos; derecha, portal de acceso a las viviendas, rellano de escalera y ascensor, caja de ascensor y finca de don Aniceto Martínez Castellanos; izquierda, caja de ascensor y acceso a sótanos, y finca de Isidoro Aparicio Díez. Valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en León a 29 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—14.881-C (66752).

LERIDA

Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 145/1985, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representa-

ción de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Construcciones Areizaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Viella, Betrén, «Edificio Eguzqui», complejo residencial Elurra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La presente subasta, al tratarse de tercera, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, que se indicará.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Entidad número noventa y dos.—Local comercial designado con el número nueve en la planta baja, de superficie 44 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con porche común; a la derecha, entrando, con espacio urbanizado; a la izquierda, con el local número ocho, y al fondo, con espacio urbanizado. Inscrita al tomo 301, libro 24, folio 191, finca 2.373. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: Cuatrocientas setenta y dos mil quinientas (472.500) pesetas.

Entidad número ciento once.—Apartamento designado con el número uno de la segunda planta del edificio denominado «Eguzqui», de superficie 38 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común; derecha, entrando, apartamento número tres; izquierda, y fondo, vuelo de espacio urbanizado. Inscrita al tomo 301, libro 24, folio 229, finca 2.392. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: Un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientas (1.662.500) pesetas.

Entidad número ciento treinta.—Apartamento designado con el número dos de la tercera planta, de superficie 27 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común; derecha, entrando, y fondo, con vuelo de espacio urbanizado; izquierda, con apartamento número cuatro. Inscrita al tomo 328, libro 25, folio 17, finca 2.411. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: Un millón doscientas sesenta y mil (1.260.000) pesetas.

Entidad número ciento treinta y ocho.—Apartamento designado con el número diez de la tercera planta, de superficie 27 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común; derecha, entrando, rellano común, caja de escalera y hueco del ascensor; izquierda, apartamento número doce; fondo, con vuelo de espacio urbanizado. Inscrita al tomo 328, libro 25, folio

33, finca 2.419. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: Un millón doscientas sesenta mil (1.260.000) pesetas.

Dado en Lérida a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—14.908-C (66909).

MADRID

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 342/1985, por la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Manuel Amaro Sierra y doña Juana Benedicho Girón, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 10 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso 8.º, D, de edificio formado por casas números 1, 2 y 3, construido en parcela A, al sitio conocido como El Cerro de los Cantos o Caminos de Fregacedos, también carretera de Mostoles a Fuenlabrada (Madrid), actual calle Dinamarca, 9, de Fuenlabrada. Extensión superficial de 90 metros cuadrados útiles, con inclusión elementos comunes. Linda: Derecha, entrando, vivienda C de la misma planta y portal; fondo, fachada oeste del edificio; izquierda, rellano de escalera, patio 4, colindante a fachada sur, y dicha fachada; frente, rellano y hueco de escalera, vivienda A de igual planta y portal y patio 4. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Dotada de una terraza situada en la fachada oeste del edificio. Cuota: 0,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad III de Fuenlabrada, al tomo 689, libro 526, folio 70, finca 44.609, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—14.912-C (66913).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 554/1985, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abriil, contra «Inmobiliaria Veiga, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados a la demandada y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 9 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado, que es de 1.686.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Téllez, número 3. Piso primero, número 13, en planta primera o tercera de construcción, de la casa en Madrid, señalada con el número 3 de la calle Téllez.

Ocupa una superficie construida aproximada de 100,43 metros cuadrados. Este piso tiene el uso y disfrute de la mitad del patio número 1 de la casa que es el elemento común.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 998, libro 942, folio 125, finca 38.724, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.612-3 (66654).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro que en este Juzgado se siguen con el número 300/1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra las sociedades «Costa de Madrid, Sociedad Anónima» y «Urbanizaciones San Juan, Sociedad Anónima», a petición de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada objeto del procedimiento que se describe así:

En San Martín de Valdeiglesias (Madrid), parcela número 316 de la urbanización Costa de Madrid-Virgen de la Nueva.

V. Finca tercera de la demanda 23 de la escritura de préstamo.

Parcela señalada con el número 316 del plano de parcelación en Costa de Madrid-Virgen de la Nueva. Tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 315; sur, parcela 317; este, zona de aparcamiento en calle Rodrigo de Triana, y oeste, zona verde.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 308, libro 100, folio 227, finca 10.831, inscripción 32.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de préstamo con hipoteca, a efectos de subasta en la suma de cuatrocientos mil (400.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Se celebrará la misma, doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero.

Tendrá lugar por primera vez, el día 10 de octubre próximo y hora de las once y su tipo será el de 400.000 pesetas.

De no haber postor en la misma, se celebrará por segunda vez y con deducción del 25 por 100 de su tipo, el día 17 de noviembre siguiente y hora de las once, en los mismos lugares.

Y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en los mismos lugares el día 18 de diciembre de 1986 y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos en la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-5.624-3 (66666).

★

Don Miguel López Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital,

Por virtud del presente, se cita y llama a don José Luis Arango Flores, natural de Madrid, de treinta y dos años, hijo de José Luis y Emilia y a su esposa, doña Juana María Requena Ferrer, hija de Fernando y Magdalena, de veintitrés años, sus labores, que hicieron constar como domicilio en Palma de Mallorca, pasaje Juan XXIII, número 6, portera, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan en este Juzgado número 24 de Madrid, en término de diez días, con objeto de ser oídos, conforme al artículo 174 del Código Civil, en relación con el expediente de adopción de su

hija Alicia Arango Requena instado por doña Concepción Arango de Frutos y don Félix Montero Hernández, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Miguel López Muñoz y Goñi.-El Secretario.-14.918-C (66917).

★

Doña María Begoña Guardo Laso Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.023/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Orellana Mateos y doña Cristina Ramirez Benitez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.562.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Casa de dos plantas y pequeño patio de 9 metros cuadrados en su parte posterior central, antecedéndole una terraza de 45 metros cuadrados con única puerta a la calle Ingeniero Romero Carrasco, señalada con el número treinta y uno de gobierno, de la villa de Ubrique, y a través de cuya terraza se accede al edificio mediante tres puertas abiertas en su fachada. Toda la finca mide 281 metros, con inclusión de la franja de luz, situada a lo largo de su lateral derecho con 1 metro de ancho por 15 de largo y linda: Derecha, entrando, casa de Antonio Carrasco Carrasco, de la que la separa dicha franja; izquierda, cine «Capitol», de los hermanos Coronil Merino, y espalda, con los cimientos de la casa segregada de esta finca, adquirida por los señores Domínguez Rojas, Fernández Chacón y Gómez García.

Inscrita al tomo 92, libro 55, folio 31, finca 1.306, duplicado, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Grazalema.

Dado en Madrid para publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de junio de 1986.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-5.626-3 (66668).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 366-1986 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don Miguel y don Manuel Villellas Tabuena, doña Mercedes Julián Catiuela, don Ramón Esteve Pinol, doña Antonia Fernández Portoles, doña Bernarda Duclós Bailo, Gran Vía, número 11, de Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de octubre de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es para la primera finca de 3.800.000 pesetas y para la segunda de 13.850.000 pesetas, fijados a tal efecto en las escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Yermo de pastos de erial, en término municipal de Calmarza (Zaragoza), en el paraje de Valdeserrano, de 76 hectáreas. Inscrito en el tomo 1.242 del archivo, libro 16 de Calmarza, folio 79, finca 1.756, inscripción segunda. Valorado en 3.800.000 pesetas.

2. Monte en término de Jaraba, denominado «Dehesa de la Virgen», de 217 hectáreas. Inscrito en el tomo 1.309 del archivo, libro 17 de Jaraba, folio 40, finca 591, inscripción octava. Valorado en 13.850.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-5.639-3 (66853).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 406/1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Molina Ceballos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de octubre próximo a las once horas diez minutos, con sujeción al tipo de 4.125.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Caso de que resulte desierta la segunda subasta se ha señalado para la tercera el día 18 de noviembre próximo a las once horas veinte minutos, sin sujeción a tipo.

Y se hace saber a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que para poder tomar parte en la segunda subasta deberán los postores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, y en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 7.^o, tipo K, de la casa con fachada a la avenida de Cervantes y Alhaken II, de Córdoba, tiene su acceso por la puerta número 30, recae en la avenida de Cervantes, y ocupa una superficie útil de 120 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, despacho, estar-comedor, terraza exterior a la avenida, pasillo, cocina, terraza interior con pila lavadero, dormitorio y aseo de servicio, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de un entero 67 céntimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo y libro 1.213, 187 de la sección segunda, folio 19, finca 458, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—5.638-3 (66852).

★

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, bajo el número 348 de 1985 a instancia del Procurador señor Murga Rodríguez en nombre de don Antonio Sanmateu Calafat y otros, contra don Felipe Lloret Roselló y otros, sobre ejercicio de la acción real hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas siguientes:

Mitad indivisa de un monte, en término de Barcheta, Valencia, partidas de Mich Armut y La Solana, de cabida 25 hectáreas, lindante: Por norte, finca Pinar de los Frailes, de don José María Oriol, en término de Rafalguaraf; sur, con camino de Rafalguaraf; este, con la parcela de Felipe Lloret Roselló, y oeste, con otra parcela del mismo Felipe Lloret Roselló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al folio 41 del tomo 542 del archivo, libro tercero de Barcheta, finca número 3.519, inscripción primera.

Mitad indivisa de monte inculto, con algunos olivos y algarrobos, en término de Barcheta, partidas del Mich Armut y La Solana, de cabida 25 hectáreas, lindante: Por norte, finca Pinar de los Frailes, de don José María Oriol, en término de Rafalguaraf; sur, camino de Rafalguaraf; este y oeste, con parcela de don Felipe Lloret Roselló. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 43, finca número 3.520, inscripción primera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sede general de los Juzgados, se ha señalado el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el de 14.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.789-3 (66657).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de «Industrias Chávarri, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, señalado con el número 384-G de 1984, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto del Magistrado-Juez.—Doña María Jesús Alía Ramos.—Madrid, a 28 de julio de 1986.—Dada cuenta, y ... su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Industrias Chávarri», de esta vecindad, con domicilio en calle General Gallejos, número 1, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la Entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 28 de octubre del corriente año, a las doce horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado; cítese por cédulas a los acreedores residentes en esta capital, por correo certificado con acuse de recibo, y a los residentes fuera de esta capital por carta por correo certificado con acuse de recibo. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados, y comuníquese asimismo a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los Juzgados de Distrito de esta capital y a las Magistraturas de Trabajo. Pónganse a disposición de los acreedores, de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—María Jesús Alía Ramos.—Ante mí.—José Antonio Enrech.—Rubricados.»

Dado en Madrid a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.882-C (66753).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1986, promovidos por el Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Asturias, frente a don José Ángel Romano Gutiérrez y doña María Dolores Rosa Sobrino García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el bien hipotecado que se describirá al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 10 de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.652.500 pesetas.

Tercera.—Para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas pueden hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 23 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien objeto de subasta

Vivienda familiar, que consta de una planta semisótano, destinada a garaje y aperos de labranza, con una superficie construida de 150 metros 66 decímetros cuadrados, y con una superficie útil de 128 metros 2 decímetros cuadrados, y una planta vivienda, compuesta de porche, vestíbulo, cocina, salón-comedor, despacho, cuatro dormitorios de dos camas con sus armarios y un baño completo. Existe una escalera interior para comunicación de ambas plantas. Tiene la vivienda una superficie útil de 126 metros 80 decímetros cuadrados y la construida es de 161 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene su acceso: El garaje o plaza semisótano por medio de un portón, situado en la fachada izquierda de la edificación o viento oeste, la vivienda tiene su entrada por una puerta situada en el viento sur. Tiene por todos sus lados un terreno anejo hasta completar la total superficie de la finca que es de 25 áreas, y linda por todos sus vientos con caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 648, libro 427, folio 62, finca 44.111.

Dado en Oviedo a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—14.950-C (67145).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 44/1985, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procura-

don señor Martínez Retamero, contra finca hipotecada por doña María Amada Sánchez-Chávez Cervilla y don Gonzalo Córdoba Puertas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de octubre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 11 de noviembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiendo realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera, el 20 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

«Urbana.—Una casa situada en la calle Baja del Mar de esta ciudad de Almuñécar, compuesta de varias habitaciones en alto y bajo, patio y portal, no consta su medida superficial, se halla marcada con el número 5, y linda: Por la derecha, entrando, con el horno llamado de Molina, hoy casa de José del Castillo Díaz, e izquierda y espalda, la calle de Cerrajereros, dando su frente al poniente. Hoy tiene una medida aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 206, libro 35, folio 84, finca número 3.702, inscripción segunda.»

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—14.894-C (66765).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 394 de 1985 (Negociado primero), a instancia de don José Pedro Benito Salido, representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, sobre cobro de crédito hipotecario concedido a los cónyuges don Antonio de los Reyes Camuña Remesal y doña Ana Cruz Díaz, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 13 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 1.875.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Edificio en la villa de Manzanilla, calle Rafael de la Haba, número 14, que mide 365 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con Eligio Lepe Reinoso y otro; izquierda, con José Pavón Almonte y herederos de Modesto Gil Vizcaino, y fondo, con avenida del Valle.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva), en el tomo 882, libro 70 de Manzanilla, folio 5, finca número 3.228, inscripción quinta.

Dado en la ciudad de Sevilla a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—5.629-3 (66671).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 314-4.º de 1984, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» (Procurador, señor Martínez Retamero), contra don Felipe Merino Layne y doña Antonia Layne Delgado, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1986 y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y deberá conformarse

con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Haza nombrada «La Vega del Cortijo de Helices», en el pago de su nombre, del término de Rota, de cereal seco, con cabida de 18,5 aranzadas, equivalentes a 8 hectáreas 27 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte y este, con el arroyo Salado; sur, con haza del mismo nombre, digo Cortijo, llamado Helices; oeste, con tierras de la testamentaria de don Rodrigo Bernal Pacheco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 213 de Rota, folio 82 vuelto, finca 5.628, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 1.700.000 pesetas.

Suerte de tierra indivisible, sita en el pago de la Dehesa o Prado de los Potros, del término de Puerto de Santa María, señalada con el número 4 cuando fue repartida por el Gobierno, de cabida de 10 aranzadas, equivalentes a 4 hectáreas 47 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con suerte número 5; sur, con suerte de don Miguel Faustino; este, con camino del cortijo de Baina; oeste, con el brazo del río llamado Salado, que divide el término de Rota. Inscrita al libro 171 de Puerto de Santa María, folio 124 vuelto, finca 3.424, inscripción quinta. Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas.

Suerte de tierra calma, indivisible, sita en el pago llamado Prado de los Potros, del término de Puerto de Santa María, de cabida de 10 aranzadas ó 4 hectáreas 47 áreas 19 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la suerte número 4 que fue de don Manuel Letrán Ramos; sur, con suerte de don José García Rodríguez; este, con veredas del cortijo de Baina, de la Marquesa del Castillo de San Felipe; oeste, con el Salado. Inscrita al libro 67 de Puerto de Santa María, folio 204 vuelto, finca 2.288, inscripción decimotercera. Tipo de licitación: 2.350.000 pesetas.

Y en prevención de que no concurren postores a esta primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la baja del 25 por 100, para la cual se señala el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, y para el supuesto de que no concurren postores a esta segunda, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 4 de diciembre siguiente, a las doce horas; todas ellas en los estrados de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—14.895-C (66766).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1069-1.º/1985, a instancia de la Entidad «Sidermetal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Juan Bautista Iñiguez Hernández-Pinzón, en reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, la finca hipotecada por el demandado y cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en la aldea de El Rocío, señalada con el número 41 de la plaza Menor, término municipal de Almonte. Ocupa una superficie de 117,32 metros cuadrados en planta baja y 34 metros cuadrados en planta primera. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de La Palma del Condado, al folio 126, del tomo 1.008, libro 144 de Almonte, finca número 10.053-N, inscripción tercera.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en 5.760.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda subasta se rebajará el tipo en un 25 por 100, con las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación del 20 por 100, y este de la segunda subasta se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Se señalan para el acto del remate los días 10 de octubre, 5 de noviembre y 1 de diciembre venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito el 20 por 100 correspondiente.

Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndoseles las cantidades consignadas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los autos y certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.625-3 (66667).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 714 de 1982, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martín Martín, doña Matilde Rodríguez Villegas, don Félix González García y doña Begona Sánchez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días las siguientes fincas:

Piso vivienda sito en la planta quinta, sobre la baja, en una calle sin nombre con vuelta a Marqués de Mirasol, de una superficie de 85,69 metros cuadrados. Sin número de inscripción, tomo 1.086, libro 276, folio 178, finca 16.625. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Local comercial en calle Jesús Medinaceli, número 12, de una superficie de 53,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.308, libro 450, folio 135, finca número 30.362. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca urbana en la calle paralela a Santa Sabina de una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.051, libro 243, folio 209, finca 13.191. Su valor se considera en 500.000 pesetas.

Piso vivienda en edificio calle Jesús de Medinaceli o partición que en la misma corresponda, de una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.199, libro 1.308, libro 450, folio 139, finca número 30.364. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Piso vivienda en edificio calles Isaac Gabledon, Alférez Provisional y Santa Teresa, de una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.199, libro 359, folio 196, finca número 23.370. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 7 de octubre próximo, a las once de su mañana, y en su defecto por segunda, y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera el día 4 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicho título sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—14.923-C (66921).

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo número 106/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo Barberá, contra doña Marisa Bernad Ferré, de Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no haber postor, por segunda vez y precio 75 por 100 de la tasación, y de no existir tampoco postor, por tercera vez, sin sujeción a tipo, en relación con las fincas que se dirá, señalándose para su celebración los días 8 de octubre, 3 de noviembre y 27 de noviembre próximos, todas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en término de Tortosa, partida La Cava, en la que existe un alma-

cén, que mide 8 metros de anchura por 13 metros 40 centímetros de longitud, y una casa de planta baja, y una planta alta con dos viviendas; de superficie la planta baja, 215 metros 47 decímetros cuadrados, y la planta elevada, 185 metros 11 decímetros cuadrados, rematada por azotea, y el terreno sobre parte del cual se hallan las edificaciones, tiene una superficie de 361 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de que procede, mediante pared medianera; sur y oeste, con Enrique Paga, y este, con carretera.

Inscrita al tomo 2.346, folio 101, finca 24.192. Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de julio de 1986.—El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario.—14.922-C (66920).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1286/1985, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Alejandro Escribano Vidal, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Apartamento en quinta planta alta, frente izquierda, puerta 30, del edificio en Valencia, plaza del Patriarca, 6. Cuota: 2.651 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.190, libro 73 de Mar, folio 96, finca número 4.939, inscripción primera.

Valorada en 7.560.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 28 de octubre, 28 de noviembre y 22 de diciembre próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y, caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, la primera subasta, el precio fijado en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—14.892-C (66763).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 749 de 1985, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Eladio

Sin Cebriá, contra Sebastiana Medina Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando sin licitadores, se señala la segunda subasta para el día 10 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, y resultando desierta esta se señala la tercera subasta, para el día 10 de diciembre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda en planta alta, tipo D, de superficie 92,60 metros cuadrados. Forma parte de parcela de terreno en término de Alcalá de Chisvert, partida Palava, donde se encuentra un edificio de planta baja y dos plantas altas, al que pertenece esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 264, libro 114 de Alcalá, folio 71, finca número 14.949, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Subparcela 102-13, integrante en la parcela 102 de la urbanización «El Pinar», en término de Alcalá de Chisvert; superficie 300 metros cuadrados, hallándose en su centro una edificación de una sola planta baja de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 223, libro 27 de Alcalá, folio 65, finca 13.579, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Vivienda en segunda planta alta, tipo E; superficie 104,11 metros cuadrados. Forma parte del edificio enclavado en la urbanización «El Pinar», en término de Alcalá de Chisvert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 264, libro 114, folio 74, finca 14.930, inscripción segunda.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda en planta baja, tipo A, de superficie 120,97 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en urbanización «El Pinar», en término de Alcalá de Chisvert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 264, libro 114 de Alcalá, folio 62, finca 14.946, inscripción segunda.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Quinto lote:

Vivienda en primera planta alta, tipo B, de superficie 119,22 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en urbanización «El Pinar», en término de Alcalá de Chisvert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 264, libro 114, folio 65, finca 14.947, inscripción segunda.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Sexto lote:

Vivienda en primera planta alta, tipo C, de superficie 100,13 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en urbanización «El Pinar», término de Alcalá de Chisvert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 264, libro 114, folio 68, finca 14.948, inscripción tercera.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-14.909-C (66910).



Don Antonio Pardo Llorens, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 361 de 1983, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Escopal, Sociedad Anónima», y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Los que se relacionan a continuación:

En cuanto al edificio construido a que se alude en el lote 7.º, finca 14.965, se saca sin suplir previamente la falta de títulos, construido sobre los terrenos a que dicha finca rústica se refiere.

1. Local comercial, situado en planta baja, a la izquierda del edificio demarcado con el número 44 de la avenida de Selgas, de Xàtiva, con acceso directo a la calle. Linda: Derecha, con local comercial de esta misma planta y edificio en parte, mediante zaguán, inicio de escalera; izquierda y espaldas, los lindos generales del

bloque de edificios de que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, tomo 436, libro 143, folio 174, finca número 14.757, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Solar interior situado entre las dos líneas de edificios que recaen a las calles del Puig y avenida de Selgas, teniendo acceso a dicha avenida a través de los bajos, y del edificio recayente a la expresada avenida y demarcado con el número 42. Su superficie actual es de 2.151,59 metros cuadrados, comprendiendo en dicha superficie la porción descubierta por ensanche, considerada como fachada principal la avenida de Selgas, por donde tiene su acceso. Linda: Al norte, con edificio demarcado con los números 36 al 44 de la repetida avenida; sur, que es espaldas del edificio señalado con el número 51 de la calle del Puig y corrales de las casas de Rafael Llopis Ortega, Emilio Chulia Ubeda, José Rizo Francés y José Calatayud; a derecha, entrando, que es el oeste, con solar procedente de la misma finca, que pasó a constituir finca independiente, y por la izquierda, que es el este, también solar que fue segregado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 416, libro 136, folio 52 vuelto, finca número 9.355 triplicado.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica, en término de Anahuir, partida de Abajo, de 8 áreas 27 centiáreas de tierra rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 284, libro tercero de Anahuir, folio 214, finca número 334, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

4. Rústica, en término de Anahuir, de una cabida de 11 áreas 42 centiáreas de tierra rambla, partida de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 284, libro tercero, folio 216, finca número 335, inscripción primera.

Valorada en 350.000 pesetas.

Bienes inmuebles de la propiedad del demandado don Amadeo Plá Martínez, para su sociedad conyugal formada con doña Josefa Canova Terol:

5. Urbana, situada en Xàtiva, vivienda situada en el 3.º piso alto, señalada su puerta con el número 8, con fachada a las calles Padre Claret y Honorato Juan, del edificio en Xàtiva, Padre Claret, número 16; es del tipo B y tiene una superficie de 127,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 93, libro 124, folio 150, finca número 12.957, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana, casa número 7, en Onésimo Redondo, de Xàtiva. Consta de planta baja y un piso alto al que se llega por una escalerilla que arranca del comedor, de 80 metros cuadrados de superficie total y edificadas 56 metros cuadrados, ocupando el jardín 76 metros cuadrados; el resto corresponde a la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 488, libro 169 de Xàtiva, folio 69, finca número 5.596, inscripción quinta.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Rústica, en término de Xàtiva, partida de Bisquert o la Solana, de 41 áreas 62 centiáreas, tierra secoana, plantada en viñas y frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 441, libro 146, folio 131, finca número 14.965. También se embarga el edificio construido sobre el anterior terreno, consistente en una casa estilo vasco, con grandes aleros de madera, balcones de madera y paredes de piedra, de aproximadamente unos 200 metros cuadrados en planta baja y un piso alto, con buhardillas.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Bienes inmuebles de la propiedad del demandado don Alfredo Langa Escorcía, para su sociedad conyugal formada con doña Remedios Pascual Iborra:

8. Local comercial en sótano del edificio, en Xàtiva, calle Ventura Pascual, sin número de

policia. Consta de una sola nave y ocupa una superficie de 136,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 406, libro 131, folio 77, finca número 12.182, inscripción cuarta.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

9. La nuda propiedad de vivienda situada en primer piso alto, de 90,90 metros cuadrados, en la calle Diputado Villanueva, número 33, cuya vivienda se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 391, libro 124, folio 112, finca número 12.929.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—14.887-C (66758).

★

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 539/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sanchis Reyes y doña Amparo Palanca Carceller, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 12 de noviembre y 12 de diciembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, letra B, sin distribución interior; superficie útil, 218 metros 14 decímetros cuadrados; forma parte de un edificio en Valencia, con entrada por la calle de Cofrentes, número 18 de policia urbana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.874, libro 423 de la sección primera de Afueras, folio 105, finca 45.030, inscripción segunda.

Tasado a efecto de subasta en 6.942.000 pesetas.

2. Una parcela de tierra de secano, campa, situada en término de Liria, partida Cañada de Tello; superficie, 14 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 780, libro 221 de Liria, folio 161, finca 25.688, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.820.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—14.886-C (66757).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en el expediente número 749/1986, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Francisco Rabena Alfonso, con domicilio en esta ciudad, Cuarte, 9, y dedicada a marroquinería, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea, y a la acreedora «Manuel Gómez, Sociedad Anónima», con un activo de 59.205.776 pesetas, y un pasivo de 41.734.039 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—14.910-C (66911).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.545/1984-B, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Santos Puertas Moyano y otros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 13 de octubre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho

acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de noviembre, a las once de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de embargo

Primer lote.—Urbana. Casa en Valladolid, calle Aljarefe, número 15. Mide 98 metros cuadrados, de los que 68 metros cuadrados corresponden a casa y los restantes 30 metros cuadrados a patio descubierto. En la actualidad esta casa está señalada con el número 11. Inscrita al tomo 436, folio 107, finca 9.698, del Registro de la Propiedad número 3. Valorada pericialmente en 2.174.640 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Casa en Valladolid, en la calle Pozo, número 2. Inscrita al tomo 602, folio 9, finca 19.577, del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 360.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda letra A, en la planta cuarta de la casa en Valladolid, paseo de San Vicente, números 27 y 29. Mide 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.671, folio 170, finca 9.360. Valorada pericialmente en 3.762.415 pesetas.

Cuarto lote.—Local comercial situado en planta baja de la casa número 21, de la calle Granada, de Valladolid. Tiene una superficie de 123,30 metros cuadrados y está destinada a encerradero. Inscrito al tomo A, número 1.701, folio 107, finca 12.508, del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Valorada pericialmente en 3.762.415 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.627-3 (66669).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.549/1984-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julio Capellán González y don Julio Capellán Muñoz, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose que se celebrará en 10 lotes:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 13 de octubre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de noviembre, a las once de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda en planta primera, señalada su puerta con la letra D del edificio sito en la avenida del Generalísimo, sin número, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid). Tiene una superficie construida de 123 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados y útil de 96,86 metros cuadrados. Es anejo un trastero sito en la planta baja, que tiene 5,19 metros cuadrados. Tomo 1.853, folio 111, finca 8.846. Valorada en 6.235.727 pesetas.

Lote 2.—Vivienda en planta primera, señalada su puerta con la letra E del edificio sito en la avenida del Generalísimo, sin número, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid). Tiene una superficie construida de 84,41 metros cuadrados y útil de 66,44 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en la planta baja, que tiene 5,19 metros cuadrados. Tomo 1.853, folio 113, finca 8.847. Valorada en 4.182.423 pesetas.

Lote 3.—Vivienda en planta primera, señalada su puerta con la letra F del edificio sito en la avenida del Generalísimo, sin número, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid). Tiene una superficie construida de 99,71 metros cuadrados y útil de 76,89 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en la planta baja, que tiene 5,19 metros cuadrados. Tomo 1.853, folio 115, finca 8.845. Valorada en 4.983.627 pesetas.

Lote 4.—Vivienda en planta primera, señalada su puerta con la letra G del edificio sito en la avenida del Generalísimo, sin número, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid). Tiene una superficie construida de 51,38 metros cuadrados y útil de 39,62 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en la planta baja, que tiene 5,19 metros cuadrados. Tomo 1.853, folio 117, finca 8.849. Valorada en 2.646.835 pesetas.

Lote 5.—Vivienda en planta segunda, señalada su puerta con la letra A del edificio sito en la

avenida del Generalísimo, sin número, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid). Tiene una superficie construida de 118,02 metros cuadrados y útil de 91,45 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en la planta baja, que tiene 5,19 metros cuadrados. Tomo 1.853, folio 121, finca 8.851. Valorada en 5.896.525 pesetas.

Lote 6.—Vivienda en planta segunda, señalada su puerta con la letra B del edificio sito en la avenida del Generalísimo, sin número, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid). Tiene una superficie construida de 118,02 metros cuadrados y útil de 91,45 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en la planta baja, que tiene 5,19 metros cuadrados. Tomo 1.853, folio 123, finca 8.852. Valorada en 5.896.525 pesetas.

Lote 7.—Vivienda en planta segunda, señalada su puerta con la letra C del edificio sito en la avenida del Generalísimo, sin número, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid). Tiene una superficie construida de 117,20 metros cuadrados y útil de 92,24 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en la planta baja, que tiene 5,19 metros cuadrados. Tomo 1.853, folio 125, finca 8.853. Valorada en 5.946.057 pesetas.

Lote 8.—Vivienda en planta segunda, señalada su puerta con la letra D del edificio sito en la avenida del Generalísimo, sin número, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid). Tiene una superficie construida de 123,07 metros cuadrados y útil de 96,86 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en la planta baja, que tiene 5,19 metros cuadrados. Tomo 1.853, folio 127, finca 8.854. Valorada en 6.235.727 pesetas.

Lote 9.—Vivienda en planta primera, señalada su puerta con la letra E del edificio sito en la avenida del Generalísimo, sin número, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid). Tiene una superficie construida de 84,41 metros cuadrados y útil de 66,44 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en la planta baja, que tiene 5,19 metros cuadrados. Tomo 1.853, folio 129, finca 8.855. Valorada en 4.328.423 pesetas.

Lote 10.—Vivienda en planta segunda, señalada su puerta con la letra G del edificio sito en la avenida del Generalísimo, sin número, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid). Tiene una superficie construida de 51,38 metros cuadrados y útil de 39,62 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en la planta baja, que tiene 5,19 metros cuadrados. Tomo 1.853, folio 133, finca 8.857. Valorada en 2.646.835 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.628-3 (66670).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo contra don Miguel Angel Lazpita Barrenechea, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Las dos terceras partes indivisas de las siguientes fincas:

1. Número cinco.—Vivienda C, interior del piso primero, con una superficie construida de 104,75 metros cuadrados, se destina a oficina, y linda: Por norte, con patio de manzana; al sur, con patio mancomunado de parcela y caja de ascensor; al este, con la vivienda D interior de dicha planta y caja de escalera, y al oeste, con casa

número 4 de la calle Ricardo Buesa. Tiene acceso y derecho al uso de la terraza emplazada en la parte posterior de la misma, tiene como anejo el departamento trastero número 1 de la parte interior en la planta de entrecubiertas. Valorada a efectos de subasta en 2.357.500 pesetas.

2. Número seis.—Vivienda D, interior del piso primero. Mide una superficie construida de 98,75 metros cuadrados. Se destina actualmente a oficina. Se valora en 2.357.500 pesetas.

Las viviendas descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad, sita en Vitoria, y su calle de Ricardo Buesa, señalada con el número dos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14) el día 14 de octubre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.640-3 (66854).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 589/1984, instruida al C. L. Antonio Martínez Arribas, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 16 de junio de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.181 (55529).

★

Queda sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» el día 14 de febrero de 1979, relativa al encartado que, a continuación se expresará, quien se encuentra a disposición del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar.

Apellidos y nombre: Moreno Roncero, Jorge. Hijo de Juan y de Belén. Natural de La Línea de la Concepción (Cádiz). Nacido el día 16 de agosto de 1956. Documento nacional de identidad 32.019.621. Procesado en causa 178-IV-78 por presunto delito de desertión.

Barcelona, 25 de junio de 1986.—El Juez Togado.—1.178 (55526).